

Juan López Pulido
Director de Recursos Humanos

D. Miguel Ángel Muriel Sarriá
Secretario de Acción Sindical
SEMAF

Madrid, 18 de diciembre de 2017

En contestación a su escrito de fecha 14 de diciembre de 2017 en el que nos comunica su inquietud sobre los últimos contratos indefinidos tramitados por esta Dirección, participarle que las pruebas psicofísicas a las que se refiere la Cláusula Adicional 2a) del contrato de trabajo son las de ingreso.

Por tanto de la lectura de la citada cláusula y, de acuerdo con las normas en vigor, en modo alguno cabe hacer otro tipo de interpretaciones.

